

Características

Denominación del postgrado: DERECHO ADMINISTRATIVO.

Clasificación: Especialización.

Título que se otorga: Especialista en Derecho administrativo.

Régimen de Estudio: trimestral.

Número de Créditos: 49 unidades crédito de las cuales 37 corresponden a materias obligatorias y electivas y 12 a la aprobación de un Trabajo Especial de Grado como requisitos de egreso para obtener el Título de Especialista

Sede: Montalbán La Vega, UCAB, Edificio de Post-Grado. Caracas-Venezuela

Horario: 5:00 p.m. a 10:00 p.m.

7:00 a.m a 9:00 a.m

Introducción

El plan de estudios del *programa en Derecho administrativo*, pretende que en cada una de las materias, el abogado participante como alumno de la Especialización *adquiera los conocimientos que le permita desarrollar de manera autónoma, considerando el contexto y la complejidad de la situación, la solución jurídica a los problemas* que en su área se le planteen como profesional del Derecho.

Como competencias profesionales, el programa de Derecho administrativo considera la necesidad de capacitar a profesionales del Derecho en el área de la organización, funcionamiento y ámbito de actuación material de la Administración Pública, lo cual permitirá profundizar en el estudio del Derecho administrativo tanto desde una perspectiva orgánica y funcional como material. El estudiante del programa será formado a efecto de analizar, procesar y sistematizar la información producida por la doctrina, las fuentes normativas y jurisprudenciales, de manera que tal formación académica le faculte para resolver problemas y aplicar sus conocimientos en la práctica, atendiendo como fin, la observancia y respeto desde su ejercicio profesional, de los postulados del Estado de Derecho, del Estado Social y del Estado Democrático, previsto en la Constitución vigente.

El enfoque que pretendemos del estudio del Derecho administrativo nos obliga a tener como objeto de estudio en el ámbito orgánico de la Administración Pública, las relaciones interorgánicas e interadministrativas, y las relaciones entre los particulares y la Administración, atendiendo a la concepción según la cual el ciudadano se manifiesta como un sujeto que no sólo demanda una actuación positiva por parte de ésta, sino que se presenta como un sujeto que exige un control jurídico ante la actuación y funcionamiento de la Administración, exigiendo responsabilidad, eficacia y efectividad. Lo anterior está vinculado con el deber de profundizar y analizar exhaustivamente temas relativos a la juridicidad y control de las distintas formas y modos de la actuación administrativa, así como los principios constitucionales que informan la actuación y funcionamiento de la Administración Pública como ejes transversales del *pensum* de la Especialización.

La perspectiva del estudio del Derecho administrativo planteada en el párrafo anterior se complementa con el estudio de temas tales como los supuestos de responsabilidad de la Administración Pública como organización creada y controlada por el Derecho, régimen de los funcionarios públicos, régimen de los bienes demaniales, y actividad de contratación administrativa, entre otros.

La Especialización en Derecho administrativo pretende además, capacitar a los abogados para actuar como operadores jurídicos integrales ante y desde la Administración Pública. La formación que se ofrece procura atender tanto el estudio de los tópicos más reconocidos como propios de la Especialización, así como aquellos que

se vinculan con otras áreas del Derecho, como lo es el Derecho Económico, el Derecho Constitucional y el Derecho de la Integración, entre otros.

Considerando lo anterior la Especialización en Derecho administrativo tendrá como propósitos:

1. Formar especialistas y expertos en Derecho administrativo con un reconocido compromiso social y una auténtica vocación por la justicia, de manera que su desempeño como profesional del Derecho en el área del Derecho administrativo le permita alcanzar los valores que deben prevalecer en las relaciones entre las distintas estructuras subjetivas de Derecho Público, y entre éstas y el ciudadano.

2. Desarrollar procesos de investigación en los cuales el estudiante se comprometa con la calidad en su desempeño y puede ejercitarse de manera autónoma o mediante el trabajo en equipo.

3. Manifestarle y exigirle al estudiante la necesidad y compromiso de aprender y actualizar de manera permanente.

4. Plantear soluciones jurídicas adecuadas a los problemas, requerimientos y necesidades de transformación de la Administración Pública.

5. Contribuir, mediante la generación de estrategias jurídicas pertinentes, a un desempeño óptimo de la Administración Pública a los fines de la satisfacción de los cometidos del Estado.

6. Perfeccionar profesionales con una amplia comprensión de los diversos problemas que se presentan en el campo del Derecho administrativo, a través del estudio actualizado de la legislación, doctrina y jurisprudencia que rigen en esta disciplina, bien en el contexto nacional e internacional.

7. Formar profesionales dispuestos a integrar equipos interdisciplinarios, con profesionales de otras carreras, para operar y aportar soluciones jurídicas ante situaciones planteadas por la sociedad u órganos o entes del Estado.

Requisitos de Ingreso

Ser profesional universitario graduado en la carrera de Derecho.

Título que se otorga: Especialista en Derecho administrativo

Régimen de Estudio: trimestral

Perfil del Egresado

El egresado debe observar como elemento fundamental en su formación el valor jurídico supremo de la Constitución. La interpretación del modelo de Estado previsto en la Constitución lo deben conducir al estudio de la Administración desde la perspectiva del encuadramiento de su actuación y organización conforme a la ley y al derecho, lo cual determinará el control jurídico de su actividad y la salvaguarda de los derechos fundamentales.

El egresado será formado en competencias generales y profesionales que le permitirán interpretar los requerimientos y demandas de la sociedad y del Estado en todo aquello relacionado con los conceptos e instituciones de esta Especialidad. Lo anterior le permitirá estar en capacidad de actualizar permanentemente sus conocimientos jurídicos, en la medida en que se produzcan las transformaciones y reformas del ordenamiento jurídico, siempre en procura de una óptima y correcta interpretación y aplicación de dicho ordenamiento en armonización con los principios y fundamentos de la ciencia jurídica. Se caracterizará por asumir una actitud científica y humanística en la discusión e interpretación del ordenamiento jurídico.

Competencias profesionales

El egresado de la Especialidad en Derecho administrativo se caracterizará por ser un profesional que:

1. Interpreta el ordenamiento jurídico desde la perspectiva constitucional y legal, con óptimo manejo de las fuentes del Derecho.
2. Aplica sus conocimientos y destrezas en los distintos roles que les corresponda desempeñar en el ámbito jurídico público o privado.
3. Apoya su ejercicio profesional en el uso acertado de las herramientas tecnológicas de información y comunicación (TIC).
4. Integra equipos interdisciplinarios, con profesionales de otras carreras, para operar y aportar soluciones a las situaciones que surgen en la sociedad y el Estado.
5. Valora y respeta la diversidad y el trabajo multidisciplinario.
6. Ejerce su actividad profesional con responsabilidad social y compromiso ciudadano.
7. Desarrolla el pensamiento crítico y autocrítico y actúa con sentido ético e interactuar con otros en situaciones nuevas y complejas para alcanzar objetivos comunes, en un entorno donde el equilibrio de los roles y la fluidez comunicativa procuran resultados beneficiosos para todos.

Plan de estudios: 49 unidades crédito

Asignaturas Obligatorias (31 UC)

- Teoría de la Organización Administrativa (2UC)
- Régimen de la Descentralización (2UC)
- Teoría de la Actividad Administrativa (2UC)
- Teoría de los Contratos de la Administración Pública (2UC)
- Teoría del Acto Administrativo (2UC)
- Procedimiento Administrativo y Recursos Administrativos (3UC)
- Derecho Procesal Administrativo (3UC)
- Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública (3UC)
- Teoría de los Servicios Públicos (3UC)
- Teoría de la Intervención Pública en la Economía (2UC)
- Teoría de los Bienes Públicos (2UC)
- Régimen de la Función Pública (2UC)
- Seminario de Trabajo Especial de Grado (3UC)

Asignaturas Electivas (6UC)

- Régimen Financiero del Sector Público (2UC)
- Medios Alternativos de Solución de Conflictos (2UC)
- Análisis de las Tendencias de la Jurisprudencia Administrativa (2UC)
- Oratoria, Interpretación y Argumentación Jurídica (2UC)
- Tendencias Actuales de Derecho Administrativo Comparado (2UC)
- Régimen Municipal (2UC)
- Derecho Administrativo de la Integración Económica (2UC)
- Derecho Urbanístico (2 UC)
- Derecho de Protección a la Libre Competencia (2UC)
- Régimen de las Inversiones Extranjeras (2UC)
- Derecho de los Hidrocarburos (2UC)
- Seminario (2UC)

Trabajo Especial de Grado -elaboración, presentación, aprobación- 12 (UC)

Información General

UCAB. Dirección General de los Estudios de Postgrado. Edif. de Postgrados. Teléfonos 407 4511, 407 4269, 407 4301. Fax: 407 4352; Diana Trias Bertorelli (Directora) Correo: dtriasbe@ucab.edu.ve